

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE TENNESSEE

RESUMEN DE LOS REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE UN CENTRO DE CUIDADO INFANTIL

Éste es un resumen sección por sección de las Reglas de cuidado infantil administrado por escuelas, capítulo 0520-12-1, de la Junta estatal de educación. Para recibir el Certificado de aprobación, los centros de cuidado infantil (*child care centers*) inspeccionados por el Departamento de educación deben cumplir los requisitos definidos por las reglas del capítulo 0520-12-1. Las reglas íntegras de Cuidado infantil administrado por escuelas están disponibles en el sitio Web de la Secretaria del Estado de Tennessee, www.state.tn.us/sos/rules/0520/0520-12/0520-12-01.pdf, o escribiendo a la Oficina de servicios de apoyo basados en las escuelas a la siguiente dirección: Office of School-based Support Services, Tennessee Department of Education, Andrew Johnson Tower, 710 James Robertson Pkwy, Nashville, Tennessee 37243-0375.

1. Organización y administración, sección 0520-12-1-.06 del capítulo:

- Un Centro de cuidado infantil debe tener un presupuesto adecuado. Se deben mantener expedientes de todos los niños, incluyendo expedientes de salud.
- Debe haber un plan de transporte que incluya los nombres de las personas a las que cada niño puede ser entregado.
- También se deben mantener expedientes de personal sobre cada uno de los empleados, los cuales deben incluir antecedentes educativos, investigación de referencias, investigación de la Oficina de investigación de Tennessee (TBI), cursos de entrenamiento en el trabajo, chequeos de salud y evaluaciones de desempeño.
- El centro debe fijar en un lugar visible su Certificado de aprobación, proveer a los padres copia de las políticas y procedimientos y de este resumen, y ofrecerles una visita de pre-colocación.
- Los padres deben tener acceso a todas las áreas del centro cuando su niño esté presente.
- Los padres deben recibir un programa educativo acerca de la detección, notificación y prevención del maltrato infantil.
- Si el centro provee transporte, el conductor debe tener la licencia correspondiente, se debe contar con seguro de responsabilidad civil, y los niños deben tener espacio y supervisión adecuados. La transportación proporcionada por el centro, o bajo la autorización del centro, deberá cumplir con la ley estatal.

2. Personal, sección 0520-12-1-.07 del capítulo:

A. Requisitos:

- El director es responsable de las operaciones cotidianas, incluyendo personal y programa.
- Si el director está fuera, otra persona debe quedarse a cargo.
- No debe estar presente ninguna persona que tenga una afección que podría ser dañina para algún niño, ni nadie que haya sido condenado por un crimen en el que se haya dañado, o que haya involucrado, a un niño.
- El personal debe tener conocimiento sobre comportamiento y desarrollo infantiles.
- El personal debe ser física, mental y emocionalmente estable.
- Todos los nuevos empleados deben tener una orientación y un entrenamiento en prevención del maltrato infantil antes de poder trabajar con los niños.
- El director tiene que tener cuando menos diploma de secundaria y cuatro años de experiencia trabajando con niños.
- Todos los cuidadores deben ser mayores de 18 años, y un cuidador de cada grupo debe tener diploma de secundaria.
- Los directores deben tener 18 horas anuales de cursos de entrenamiento, y los cuidadores, 12 horas.

B. Supervisión y agrupamiento de los niños:

- Cada grupo debe ser supervisado por adultos en todo momento, y se deben respetar las proporciones de adultos y niños.
- Cuando haya más de 12 niños presentes, debe estar presente un segundo adulto.
- Para natación y excursiones de campo, se debe duplicar la proporción de adultos con respecto a los niños.
- Cada grupo debe tener su propio espacio.
- Los bebés y niños pequeños deben tener su propio espacio y no deben ser agrupados con niños mayores.
- A la hora de la siesta, la proporción de adultos y niños puede ser relajada, excepto en el caso de bebés y niños pequeños.
- Se deben mantener los requisitos mínimos de personal por grupos de niños (proporción de adultos y niños).
- *Por favor consulte las tablas de proporciones para conocer las proporciones de adultos y niños específicas para cada grupo de edades.*

3. Equipo, sección 0520-12-1-.08 del capítulo:

- Todo el equipo debe estar en buenas condiciones y limpio.
- En todos los grupos con variedad, debe haber equipo apropiado para las edades de todos los niños.
- Los niños deben tener un lugar para sus pertenencias.
- El equipo grande debe estar bien asegurado.
- Los bebés deben tener espacio para trepar, gatear y jalarse, que no sea un corral o cuna.
- Debe haber suficiente equipo para que los niños tengan diferentes opciones.
- Debe haber un área exterior para juegos cuando los niños están bajo cuidado por 3 o más horas diurnas.
- A los niños de hasta 5 años de edad se les debe ofrecer tiempo de siesta si están bajo cuidado por 6 o más horas.
- Para la siesta, se deben proveer catres o colchonetas de 2 pulgadas, y cada niño debe tener una cubierta para colocarla bajo ellas y otra para colocarla encima.
- Los bebés pequeños deben tener cunas individuales con la parte superior abierta.

4. Programa, sección 0520-12-1-.09 del capítulo:

A. Calendario y rutinas:

- Las rutinas, como bocadillos, comidas y siestas, deben ocurrir aproximadamente a la misma hora todos los días.
- Los niños deben tener tiempo para jugar libremente, así como para actividades dirigidas por adultos.
- Los niños deben tener opciones en cuanto a sus actividades, así como la oportunidad de ayudar en la planificación de dichas actividades.
- Si se usan programas de televisión, cintas y computadoras, se deben ofrecer otras opciones.
- A los padres se les debe informar sobre los espectáculos y películas que se mostrarán.
- El personal debe supervisar las computadoras.
- Se debe ofrecer juego al aire libre, si el clima lo permite.
- Se debe ofrecer un periodo de descanso a los niños de hasta 5 años de edad que estén bajo cuidado por 6 horas o más.
- Los niños deben poder formar sus propios patrones de sueño.
- Se debe disponer de un área silenciosa para los niños.

B. Administración y guía del comportamiento:

- Los cuidadores deben tener buen conocimiento acerca del comportamiento apropiado para el desarrollo.
- La disciplina debe ser apropiada y se debe emplear la técnica de redirección cuando sea posible.
- No se permite ningún castigo corporal.
- El buen comportamiento debe ser elogiado y alentado.
- Nunca se debe comenzar a enseñarle a los niños a pedir ir al baño sino hasta que el niño haya estado en el programa el tiempo suficiente para sentirse cómodo y que pueda comunicar sus emociones.

C. Actividades educativas:

- Los niños deben tener diariamente la oportunidad de aprender, expresarse y participar en actividades.
- Se deben practicar actividades en las que se usen los músculos grandes y pequeños.
- Los niños deben recibir información sobre maltrato infantil y sobre seguridad personal.
- Los programas de cuidado infantil deben ofrecer oportunidades para aprender a expresarse y para participar en una variedad de actividades creativas.

D. Cuidado nocturno:

- Si los niños reciben cuidado nocturno, los cuidadores deben proveer un medio ambiente tranquilo y educativo y se debe contar con un programa rutinario de higiene.

5. Salud y seguridad, sección 0520-12-1-.10 del capítulo

A. Salud infantil:

- Los niños deben estar inmunizados de acuerdo con la ley vigente de Tennessee, y el centro debe tener documentación sobre esto, así como un chequeo de salud para cada bebé o niño pequeño.
- Las instrucciones de cuidado especial de cada niño deben estar documentadas.
- Se debe notificar a los padres si su niño se lastima o se enferma.
- A todos los padres se les debe notificar acerca de cualquier enfermedad transmisible.
- Los medicamentos deben contar con etiquetas con instrucciones y se deben mantener bajo llave.
- Se debe contar con documentación sobre su administración y efectos secundarios.
- No se debe fumar en presencia de los niños.
- El área para cambiar pañales debe ser adecuada, cercana a un lavabo de manos, y se debe limpiar tras cada cambio.

B. Salud del personal:

- El personal debe contar con documentación que indique que tienen la capacidad física y mental para trabajar con niños.
- Se requieren chequeos de salud cada 3 años.

C. Seguridad:

- En todo momento debe haber presente un miembro del personal que tenga entrenamiento vigente en resucitación cardiopulmonar y primeros auxilios.
- En las instalaciones se debe contar con un botiquín de primeros auxilios y con una gráfica de primeros auxilios.
- No debe haber armas de fuego en las instalaciones.
- Todos los utensilios y herramientas peligrosos deben estar fuera del alcance de los niños.
- Los números generales de emergencia deben estar colocados en un lugar visible y el personal debe tener acceso a los números de emergencia de los niños en todo momento.

6. Alimentos, sección 0520-12-1-.11 del capítulo:

A. Necesidades de nutrición:

- Los niños recibirán alimentos y bocadillos con base en la cantidad de tiempo que permanecen en el programa.
- Los menús deben ser colocados en un lugar visible.
- Se deben tomar en consideración los requisitos diarios de alimentos al planificar el menú.
- Las dietas e instrucciones especiales se deben proveer por escrito.
- Al introducir nuevos alimentos a los bebés y niños pequeños, se deben seguir las guías.
- Al comenzar a destetar al bebé, los padres y cuidadores deberán trabajar juntos y no comenzarán el destete cuando el niño sea nuevo en el programa.

B. Servicio de alimentación:

- Los niños deben tener mesas y sillas apropiadas para comer, y debe haber adultos sentados con ellos.
- Las porciones deben ser adecuadas.
- La leche en fórmula se debe refrigerar al momento de recibirla, y no se debe volver a colocar en el refrigerador una vez que se ha calentado.
- No se aceptarán frascos de comida para bebé que estén abiertos.
- Los bebés deben ser cargados mientras son alimentados hasta que el niño tenga la capacidad para sentarse en una silla alta, silla para bebé o a la mesa.

7. Instalaciones físicas, sección 0520-12-1-.12 del capítulo:

